



Resolución Directoral

Lima, 24 de Noviembre del 2016

Visto:

El Memorando Nº 482-DG-HEJCU-2016 de la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 284-2014-DG-HEJCU-OP, de fecha 23 de setiembre de 2014, se designó al abogado Miguel Gálvez Sime, como encargado de brindar información por Transparencia y Acceso a la Información Pública. del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa",

Que, con fecha 26 de octubre de 2016, el mencionado servidor formula renuncia al Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Que, en este contexto resulta necesario designar como encargado de brindar información por Transparencia y Acceso a la Información Pública a la profesional propuesta;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General del HEJCU, mediante documento de Visto;

De conformidad con la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento el Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y en uso de las facultades conferidas por el Art. 11 literal d) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

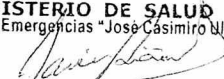
Artículo 1º.- Designar a la Lic. Rosa América Guizado Carmona, Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, como encargado de brindar información por Transparencia y acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" _____

Artículo 2º.- La citada profesional desempeñará las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas que en forma permanente viene desarrollando. _____

Regístrese y Comuníquese

JBC/GMC/MVB/TCC/tc.
Distribución
Direc.Gral.HEJCU
Sub Direcc.Gral
Of.Ejec.Administración
U.Selección
Reg. Legajo
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


DR. JAVIER BÖRGER CACERES
DIRECTOR GENERAL
EMP: 44129 RNE. 21499